




Cod. Dependencia: 13\_Fol  
 Tipo Documental:  
 Bando SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
 Código: BANDO-ATC-001  
 Total Anexos: 0

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 4
		Código: BANDO-ATC-001

Código 11320

Bogotá D.C., febrero de 2025.

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
 Ciudad.

**Asunto:** Respuesta derecho de petición. Inconformismo por ubicación punto de canje.

**Referencia:** Radicado No. 154782025 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –Bogotá te Escucha-.

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo.

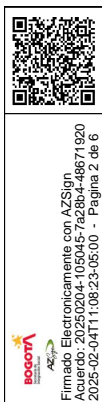
En atención a la petición presentada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha-, y en la que expresa su inconformidad por la ubicación del nuevo punto de canje, el precio de los alimentos en este punto y finalmente pregunta cuándo se aumentaría el valor del bono canjeable por alimentos, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del Subdirector de Abastecimiento, emite respuesta en los siguientes términos:


Sea lo primero precisar que, la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-, adelanta la adquisición y suministro del apoyo bono canjeable por alimentos, bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en Bolsa de Productos, a través de una Sociedad Comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A -BMC-, la cual es elegida en rueda de selección de Sociedades Comisionistas -SCB-, para realizar en representación y a nombre de la SDIS, las negociaciones necesarias para la adquisición de este apoyo alimentario.

Posteriormente, la sociedad comisionista SCB seleccionada, procede a suscribir el Contrato de Comisión con la Entidad, con el fin de celebrar en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A BMC, la(s) negociación(es) necesarias que le sean encomendadas, para la adquisición y suministro de Bonos Canjeables por Alimentos.

Así las cosas, perfeccionado el Contrato de Comisión, la Sociedad Comisionista de Bolsa -SCB- (Compradora), representa a la Entidad en las Ruedas de Negociación, donde concurren los oferentes que también son representados a través de Sociedades Comisionistas Bolsa -SCB- (vendedoras), que acrediten el cumplimiento de los requisitos

Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20250204-105045-7a28b-4-48671920  
 2025-02-04T11:06:23-05:00 - Pagina 1 de 6



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

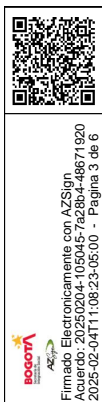
legales, técnicos, administrativos, tecnológicos, entre otros, exigidos por la BMC y en las diferentes fichas técnicas.


Es así, como para el caso que nos ocupa, la Unión Temporal Colsubsidio-Cencosud, a través de su Sociedad Comisionista de Bolsa -SCB- vendedora, presentó oferta para participar en la rueda de negocios, celebrada en el escenario de Mercado Compras Públicas -MCP- de la BMC, resultando como adjudicataria en la Operación de Mercado Abierto -OMA-, para el suministro de BONOS Canjeables por Alimentos. En otras palabras, los Supermercados Colsubsidio y los pertenecientes a la cadena Cencosud de los que hacen parte los supermercados Jumbo y Metro, se unieron y resultaron elegidos como operadores para la redención de los bonos canjeables por alimentos, que actualmente entrega la SDIS.

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto, se concluye que, la Secretaría Distrital de Integración Social, para la adquisición y suministro de bonos canjeables por alimentos, realiza la estructuración de un proceso de contratación por Bolsa Mercantil de Colombia S.A., donde existe libertad para que se presenten pluralidad de oferentes o interesados en participar en el proceso, siempre y cuando, estos cumplan con los requisitos y condiciones de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC- y los establecidos en las correspondientes fichas técnicas de negociación, distribución, producto e infraestructura tecnológica, establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, la designación o selección del Comitente Vendedor (operador o almacén a través del cual se realiza el canje de los bonos), resulta del proceso competitivo que se adelanta al interior de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC-, y que depende de las propuestas realizadas por los oferentes, donde al finalizar el proceso, resulta ganador quien haga la mejor oferta en términos de distribución, producto e infraestructura tecnológica.

Así las cosas, como usted lo señala en su petición, es de conocimiento público que el operador Colsubsidio manifestó el cierre de sus supermercados, y que dicho proceso está avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Sin embargo, cabe resaltar que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS); (i) no ha elegido un nuevo operador para la redención de los bonos, se continua con uno de los miembros que la Unión Temporal que resultó seleccionada inicialmente, y (ii) ante el cierre de los supermercados Colsubsidio, ha garantizado la continuidad de la entrega y acceso a los bonos canjeables por alimentos mediante la implementación de puntos de canje, los cuales deben estar ubicados en las diferentes localidades de Bogotá D.C., considerando que la población beneficiaria de este apoyo alimentario se encuentra distribuida en las diferentes zonas urbanas de la ciudad. Estos puntos deben garantizar el canje de las cantidades estimadas mensualmente bajo condiciones de oportunidad, cantidad, calidad y comodidad para las personas y familias participantes, conforme a los lineamientos establecidos en las diferentes fichas técnicas.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

Para los casos en que las personas participantes se encuentren en localidades sin cobertura directa de supermercados, la ficha técnica establece que el COMITENTE VENDEDOR (CENCOSUD) podrá proponer un punto vecino o cercano a la localidad respectiva. Este punto deberá garantizar las mismas condiciones de oportunidad, cantidad, calidad y calidez en el proceso de canje, permitiendo que los beneficiarios accedan al servicio sin barreras significativas.

Para el caso puntualmente expuesto por usted, es de aclarar que en la localidad de Engativá se cuenta con tres puntos habilitados para realizar el canje, los cuales se describen a continuación.

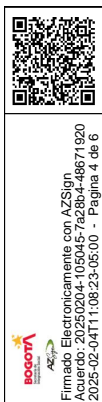
N°	LOCALIDAD	NOMBRE DEL ALMACÉN	DIRECCIÓN
1	LOCALIDAD DE ENGATIVA	JUMBO CALLE 80	Av cll 80 N° 69Q-50
2	LOCALIDAD DE ENGATIVA	JUMBO TITAN PLAZA	Avenida Carrera 72 N° 80-94 Local 1-13 C.cial Titán
3	LOCALIDAD DE ENGATIVA	METRO SAN CAYETANO	Cl. 46a #85 A – 51


En cuanto a los productos costosos, es importante destacar que, de acuerdo con las condiciones establecidas por la SDIS, los alimentos o productos que operadores responsables de la redención de los bonos, ofrezcan en los diferentes puntos de canje deben ajustarse a los precios de mercado, situación que se verifica por parte de la supervisión del contrato.

No obstante, se debe precisar que, los almacenes son autónomos para establecer y desarrollar estrategias de mercado y ofertas o promociones específicas para cada punto de canje, en ese sentido, los precios se ajustan según la oferta y demanda de los productos, la competencia y las condiciones del mercado local.

Con respecto al bono que indica le suministró Colsubsidio por valor de \$28.000, es pertinente indicar que, en el marco del ejercicio de supervisión que realiza la Secretaría Distrital de Integración Social al contrato y operaciones celebradas para la adquisición y suministro de bonos canjeables por alimentos, tuvo conocimiento que la cadena, entregó un valor adicional a algunos participantes de manera autónoma al momento de la redención, sin embargo, la SDIS no tiene injerencia en la entrega de este, es el almacén quien realizó directamente está práctica al momento de que los beneficiarios canjearan el beneficio.

Por último, en lo que se refiere a la solicitud de aumento en el valor del bono canjeable por alimentos, le informo que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos tanto en vigencias anteriores como en la presente, en temas de atención, beneficios otorgados, cobertura y el presupuesto asignado a la Entidad en la presente vigencia, se tiene proyectado continuar garantizando la atención a la población que ha venido siendo beneficiaria de con este apoyo alimentario, precisando que, un aumento al valor de este beneficio se encuentra supeditado



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

o condicionado al presupuesto que se le asigna a la SDIS, razón por la cual, en este momento no es posible contemplar un aumento en el valor del mismo.

De esta manera se emite respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME**  
Subdirector de Abastecimiento.  
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Diana Pilar Saiz García – Contratista Subdirección de Abastecimiento.  
Paola Andrea Beleño - Contratista Subdirección de Abastecimiento.  
Revisó: Carlos Alberto Morales Vega – Contratista Subdirección de Abastecimiento.

*“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012”*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025015950

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250204-105045-7a28b4-48671920

Creación: 2025-02-04 10:50:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-04 11:08:22



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Omar Fernando Beltrán Opayome

OMAR FERNÁNDO BELTRAN OPAYOME

79167736

[ofbeltran@sdis.gov.co](mailto:ofbeltran@sdis.gov.co)

Subdirector de Abastecimiento

SDIS

### Revisión: Carlos Alberto Morales Vega

CARLOS ALBERTO MORALES VEGA

73583511

[cmorales@sdis.gov.co](mailto:cmorales@sdis.gov.co)

ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

SDIS

### Elaboración: Diana Pilar Saiz García

DIANA SAIZ

52880696

[dsaiz@sdis.gov.co](mailto:dsaiz@sdis.gov.co)

### Elaboración: Paola Andrea Beleño Morales

Paola Andrea Beleño Morales

63560612

[PBeleno@sdis.gov.co](mailto:PBeleno@sdis.gov.co)

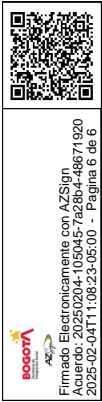
Contratista

SDIS - SUB. ABASTECIMIENTO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250204-105045-7a28b4-48671920  
2025-02-04 11:08:22 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250204-105045-7a28b4-48671920  
2025-02-04T11:08:23-05:00 - Página 6 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025015950

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250204-105045-7a28b4-48671920

Creación: 2025-02-04 10:50:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-04 11:08:22



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Andrea Beleño Morales PBeleño@sdis.gov.co Contratista SDIS - SUB. ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2025-02-04 10:51:06 Lec.: 2025-02-04 10:51:52 Res.: 2025-02-04 10:52:24 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	DIANA SAIZ dsaiz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-04 10:52:24 Lec.: 2025-02-04 10:53:15 Res.: 2025-02-04 10:53:55 IP Res.: 191.95.51.189
Revisión	CARLOS ALBERTO MORALES VEGA cmorales@sdis.gov.co ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-04 10:53:55 Lec.: 2025-02-04 11:04:21 Res.: 2025-02-04 11:06:43 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-04 11:06:43 Lec.: 2025-02-04 11:08:18 Res.: 2025-02-04 11:08:22 IP Res.: 186.155.7.19